



Moreno, 02 de diciembre de 2019

CIRCULAR N° 2

TIPO DE CIRCULAR MODIFICATORIA

N° de Expediente: S01:0000274/2019

Ejercicio: 2019

OBRA "Adquisición, montaje e instalación de pantalla LED y su estructura de soporte para el Salón de Usos Múltiples del Edificio DARACT II de la Universidad Nacional de Moreno"

Rubro: informática

Tipo de procedimiento de selección: Licitación Privada N° 7/2019

Clase / causal del procedimiento: Sin Clase

Modalidad: Sin modalidad

DATOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD CONTRATANTE:

Nombre de la Jurisdicción o entidad contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Dirección postal de la entidad contratante: Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires

Habiéndose observado medidas que resultan incompatibles respecto a las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas, para corregir las mismas y a fin de dar respuestas a las consultas efectuadas por potenciales oferentes se remite la presente Circular:

1) Especificaciones Técnicas

a) Características Técnicas de pantalla:

- Donde dice Pixel Pitch 2, debe decir "**Pixel Pitch 2 como máximo**"
- Donde dice densidad de Pixel 160.000, debe decir "**densidad de Pixel 160.000 mínima**"
- Donde dice apta para exteriores, debe decir "**apta para interiores**"
- Donde dice Ajuste de brillo manual y automático, debe decir "**Ajuste de brillo manual**"
- Asimismo se deja sin efecto la solicitud del **software de señalización digital**.

b) Características generales

- Donde dice "La empresa adjudicataria tendrá a su cargo el cálculo estructural detallado, la producción de planos, la fabricación y montaje de todos los elementos metálicos, como así también de la Pantalla Led, y la instalación del software de señalización digital para telegestionar estos contenidos de forma remota desde internet.". Debe decir "**La empresa adjudicataria tendrá a su cargo el cálculo estructural detallado, la producción de planos, la fabricación y montaje de todos los elementos metálicos, como así también de la Pantalla Led.**"
- Donde dice "Se debe incluir la instalación en al menos dos computadoras (sistema operativo Windows) de la universidad el software de señalización digital necesaria para administrar el contenido tanto de la pantalla en simultáneo desde un solo ordenador" Debe decir "**Se debe incluir la instalación en al menos dos computadoras (sistema**

operativo Windows) de la universidad el software propio de la pantalla necesario para administrar el contenido.

2) Respuesta a Consultas

Consulta N° 1

¿En las especificaciones solicitadas no mencionan el brillo requerido. Al respecto podrían aclarar qué cantidad de candelas "CD" deberá poseer la pantalla?

Respuesta

La Pantalla deberá tener una capacidad de brillo máximo de 600 NIT/m2 o más.

Consulta N° 2

Cuando se especifica apto exteriores, entendemos que se ha de instalar a la intemperie, bajo lluvias y viento? O será bajo espacios semicubiertos? En caso de ser a la intemperie, que grado de hermeticidad deberá cotizarse IPXX.

Respuesta

Se aclara que de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 1 Especificaciones Técnicas, a) Características Técnicas de pantalla, de la presente Circular, la pantalla deberá ser solo apta para interior.

Consulta N° 3

Si la pantalla estuviese provista con fuentes switching de tensión estabilizada, se dará por cumplido el punto "Protección estabilizador de tensión"? o deberá cotizarse uno por separado para el sistema general. No se recomienda esta segunda opción por su elevado costo y por no ser necesaria en tecnología alimentada por fuentes switching

Respuesta

Se aclara que si la pantalla está provista con fuentes switching de tensión estabilizada se aceptará como cumplido el requerimiento de estabilizador de energía. No obstante esto, la garantía otorgada por el adjudicatario será responsable ante una falla a causa de variación en la energía eléctrica.

Consulta N° 4

Cuando se menciona "Software de señalización digital para telegestionar estos contenidos de forma remota desde internet" se deberá interpretar que permita el manejo vía IP mediante una red LAN ó mediante acceso y control remoto desde otras locaciones vía internet?

Respuesta

Se aclara que de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 1 Especificaciones Técnicas, b) Características generales no se requiere software de señalización digital para telegestionar.

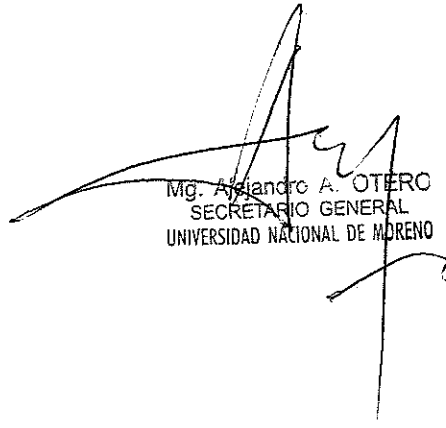
Consulta N° 5

En relación a la Licitación del asunto, solicitamos la siguiente aclaración: ART.21-PERSONAL. "...Deberá cubrir los posibles siniestros con una póliza de seguros contra todo riesgo y responsabilidad civil, por los accidentes que pudiera sufrir su personal o terceros vinculados con los trabajos que se realizan en función de la relación contractual. A tal efecto deberá presentar seguros de Responsabilidad Civil, por el monto suficiente, a favor de la Universidad Nacional de Moreno..."

Solicitamos indicar el monto por el cual debemos emitir un seguro de responsabilidad civil en caso de resultar adjudicados

Respuesta

En relación a lo establecido en el Artículo 21 del Pliego de Condiciones Particulares se aclara que el monto de la cobertura de Responsabilidad Civil deberá ser de \$1.000.000 como mínimo.


Mg. Alejandro A. OTERO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO